

En relación con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 192, fracciones I IV y V 194 y 200, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad, cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser mexicano(a) por nacimiento, hijo(a) de padres mexicanos y nativo del Estado; y no siendo originario(a) de Sonora, tener cuando menos cinco años de residencia efectiva inmediatamente anteriores al día de la elección.
- II.- Ser ciudadano(a) del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- III.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de ningún culto.
- IV.- No haber figurado, directa o indirectamente, en alguna asonada, motín o cuartelazo.
- V.- No haber sido condenado(a) por la comisión de un delito intencional, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito.
- VI.- No haber sido magistrado(a) propietario(a) o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero(a) electoral propietario(a) o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

_____, Sonora; a ____ de _____ de 2021

Nombre y firma
de la o el candidato